

1. Ámbito de aplicación

Estas condiciones de entrega y pago son aplicables a todas las operaciones comerciales efectuadas con el comprador, incluso aunque no se haga ningún tipo de referencia a las mismas en transacciones posteriores. Por la presente rechazamos expresamente las condiciones de compra establecidas por el comprador, si las hubiere, las cuales no formarán parte del contrato a menos que las hayamos aceptado por escrito. Nuestra aceptación de un pedido o una entrega efectuada por nosotros no constituyen un consentimiento. Estas condiciones de entrega y pago no son aplicables a consumidores particulares.

2. Formalización del contrato, características de los productos

Nuestras ofertas no son vinculantes. Los contratos sólo se perfeccionarán mediante nuestra confirmación por escrito del pedido, en la que se establecerán las condiciones del contrato. Si no confirmamos un pedido, se considerará que el acuerdo de entrega se cumple cuando efectuamos la entrega de la mercancía. Las descripciones e ilustraciones de nuestros productos deberán considerarse aproximaciones. Nos reservamos el derecho a realizar modificaciones a nuestros productos con anterioridad a la entrega, en particular cambios técnicos efectuados en el curso de la actualización normal de nuestros productos, los cuales, no obstante, no podrán perjudicar más allá de los límites razonables los intereses del comprador.

3. Exclusión de cancelación y devolución de productos

La cancelación o modificación de los contratos, una vez formalizados, requerirá nuestro consentimiento expreso. La devolución de productos entregados requiere nuestro consentimiento previo por escrito.

4. Transferencia del riesgo, transporte

La entrega tendrá lugar ex works. El riesgo se transferirá al comprador tan pronto como hayamos entregado la mercancía al transportista o, como muy tarde, a la salida de la misma de la fábrica o el almacén. Tenemos el derecho, pero en ningún caso la obligación, inclusive en caso de entregas en el extranjero, de contratar un seguro de transporte. Si la mercancía sufre daños o se pierde durante su transporte, el comprador deberá pedir inmediatamente al transitario que redacte un informe sobre las circunstancias en que se han producido.

A menos que el comprador indique otra cosa por escrito, nos corresponderá a nosotros decidir sobre los medios de transporte, la ruta de transporte y el seguro de transporte, sin que asumamos la responsabilidad de elegir la posibilidad más rápida o más barata.

5. Entregas parciales

Tenemos derecho a servir los pedidos mediante entregas parciales, que deberán considerarse entregas independientes y deberán pagarse por separado conforme a las condiciones de pago estipuladas en el apartado 8. Si se retrasa el pago de una entrega parcial, podremos suspender la entrega del resto del pedido.

6. Plazo de entrega

Las especificaciones sobre plazos de entrega no son vinculantes, incluso aunque consten en nuestra confirmación de pedido, a menos que declaramos expresamente que son vinculantes. El plazo de entrega comienza en la fecha de confirmación del pedido por nuestra parte, pero no hasta que todos los detalles del pedido hayan sido clarificados, concretamente hasta que el comprador haya facilitado todos los documentos, permisos y cesiones pertinentes, y hasta que se haya recibido el pago a cuenta acordado. El plazo de entrega se considerará cumplido si, en el momento de su expiración, los productos han sido expedidos o se ha efectuado una notificación de que están listos para su expedición. Si la entrega resultase imposible por una causa de fuerza mayor, la fecha de entrega se aplazaría automáticamente durante el tiempo que dure el acontecimiento de fuerza mayor, más el periodo necesario de reanudación. Las circunstancias imprevistas que nos dificulten excesivamente o hagan imposible la entrega, como retrasos en la entrega por parte de los proveedores, conflictos laborales, imposiciones de terceros, escasez de materias primas o de energía, interrupciones de todo tipo en la producción y el transporte, etc., tendrán el mismo efecto que la causa de fuerza mayor. Si dichas circunstancias se prolongan durante más de cuatro meses, nos reservamos el derecho a rescindir el contrato. A petición del comprador, indicaremos si deseamos rescindir el contrato o entregar las mercancías en un plazo de tiempo razonable que fijaremos nosotros. El comprador no tendrá derecho a reclamar una indemnización por daños y perjuicios.

En caso de ser responsables de sobrepasar el plazo máximo de una entrega no vinculante, no incurriremos en incumplimiento alguno a menos que el comprador nos haya concedido un plazo adicional de entrega de al menos 30 días y dicho plazo haya expirado sin resultados.

Tras la expiración de este plazo, el comprador podrá rescindir el contrato.

La indemnización por daños y perjuicios está limitada al 5% del valor del pedido pendiente de entrega, aunque por lo menos deberá alcanzar el valor de la indemnización mínima establecida.

7. Precio

El comprador deberá pagar el precio de catálogo vigente el día de la entrega. Si, por el contrario, se hubiera acordado un precio fijo, podremos cobrar, en su lugar, el precio de catálogo vigente el día de la entrega. Si el aumento de precio es superior al 5% del precio acordado, el comprador podrá, informándonos por escrito, rescindir el contrato en un plazo de 14 días a partir de la recepción de la notificación de aumento de precio.

Nuestros precios se expresan en MXN y, según el caso, para mercancías entregadas ex works.

Los precios se calcularán en función de las cantidades o el peso que, respectivamente, determinemos nosotros. No obstante, el comprador podrá demostrar que la cantidad o el peso que hemos determinado son erróneos. El impuesto sobre el valor añadido y los costes de expedición, en particular el flete, el seguro de transporte, los derechos de aduana y el despacho de aduanas, así como los gastos de embalaje, correrán a cargo del comprador, incluso aunque no se detallen separadamente.

8. Pago

A menos que se acuerde otra cosa por escrito, deberá abonarse el importe neto de nuestras facturas en un plazo de 30 días a partir de la fecha de facturación.

Los pagos liquidarán siempre la factura más atrasada. No estamos obligados a aceptar letras de cambio. Si aceptamos medios de pago distintos del efectivo o las transferencias, éstos sólo serán aceptados si son eficaces. Todos los pagos deberán efectuarse sin que se generen cargas para nosotros. Las comisiones bancarias, descuentos y comisiones de cobro correrán a cargo del comprador, incluso aunque no exista un acuerdo expreso a este respecto. Si la fecha del

pago neto ha expirado, tendremos derecho a cobrar intereses a un tipo del 8% sobre el tipo básico de interés del Banco Central Mexicano, como muy tarde a partir del trigésimo primer día tras la recepción de la factura o solicitud de pago similar.

Si tras la formalización del contrato la situación financiera del comprador se deteriora significativamente, o si no tuviésemos constancia de cualquier otra situación financiera delicada anteriormente existente del comprador hasta después de la formalización del contrato, tendremos derecho a solicitar bien anticipos, bien la creación de una garantía prendaria adecuada, a nuestra discreción. Si esta petición no se satisface, tendremos derecho, tras la expiración de un periodo de gracia razonable, a suspender el cumplimiento del contrato.

El comprador no podrá hacer valer una contra-reclamación que hayamos impugnado y sobre la que no exista sentencia firme, ni puede, en relación con dicha contra-reclamación, ejercer ningún derecho de retención.

Los pagos efectuados a nuestros representantes o empleados sólo serán efectivos si se presenta una autorización por escrito para su cobro.

9. Productos especiales

Cuando fabriquemos productos de conformidad con los requisitos, especificaciones, etc., del comprador, éste asumirá en exclusiva la responsabilidad respecto de la precisión de dichos requisitos y especificaciones.

Deberá exonerarnos de cualquier reclamación que se presente contra nosotros, o contra una empresa contratada por nosotros, en relación con derechos de propiedad industrial o derechos de autor.

En lo que respecta a los productos fabricados a medida, se considerará que las cantidades que difieran en +/-10% de la cantidad acordada cumplen lo estipulado en el contrato. Nuestro precio de venta aumentará o disminuirá consecuentemente. Los detalles de estos pedidos deberán acordarse por separado.

10. Reserva de la titularidad

Los bienes entregados seguirán siendo de nuestra propiedad hasta que el comprador haya pagado todas las facturas correspondientes ahora y en el futuro. El comprador podrá, en el curso habitual del proceso comercial, juntar y vender los bienes sobre los que conservamos la titularidad a menos que haya incurrido en impago o haya interrumpido los pagos de los mismos. No podrá pignorar, ni crear garantías prendarias sobre los bienes. Si el comprador vende cualquiera de los bienes sobre los que conservamos nuestra titularidad, nos asigna, aquí y ahora, y hasta que haya satisfecho las facturas que tiene pendientes con nosotros, sus derechos frente a sus clientes de las ventas, junto con todos los derechos accesorios, garantías prendarias y reservas del derecho de propiedad. Sin embargo, el comprador podrá cobrar las deudas que se nos hayan cedido, a menos que incurra en impago o interrumpa los pagos.

Si el valor de los bienes sobre los que conservamos la titularidad junto con todas las demás garantías prendarias a favor nuestro supera en más de un 20% el importe de nuestras reclamaciones al comprador, procederemos, a petición de éste, a condonar esta cantidad.

Si, en el caso de operaciones de exportación y en el lugar de destino de los bienes, fueran necesarias medidas especiales para reservar la titularidad o hacer efectiva la cesión, el comprador deberá notificarnoslo y deberá adoptar dichas medidas a sus expensas. Si, en el lugar en cuestión, no resulta posible reservar la titularidad o cualquiera de los derechos anteriormente mencionados, el comprador deberá, a sus expensas, hacer todo lo posible para conferirnos aquellas garantías prendarias sobre los bienes entregados que más se acerquen a dichos derechos, o algún otro tipo apropiado de garantía.

11. Defectos

Sólo nos responsabilizamos de defectos en nuestros productos si el comprador nos lo notifica por escrito sin demora, en un plazo máximo de 10 días a partir de la recepción de la mercancía. No nos responsabilizamos de los defectos que no sean notificados en dicho plazo.

Nuestra responsabilidad se limita a la reparación de los defectos o a la sustitución gratuita de los productos defectuosos. Si así lo solicitamos, se nos enviarán primero los productos defectuosos, o una muestra de los mismos, para su examen. Si no fuera posible entregar productos sustitutos sin defectos, si nos negáramos a cumplir las condiciones del contrato o si se dieran circunstancias especiales que, tras tener en cuenta los intereses de ambas partes, justifiquen la aplicación inmediata de otros recursos legales, o si ha expirado sin resultados un plazo razonable establecido por el comprador para solucionar el problema, el comprador tendrá derecho a rescindir el contrato o exigir una reducción en el precio.

Cualquier reclamación en relación con un producto en garantía efectuada por el comprador en relación con defectos de calidad está sujeta a un periodo máximo de un año. El periodo de garantía comienza en el momento de la entrega de la mercancía.

12. Reclamación por daños y perjuicios

Las reclamaciones del comprador por daños y perjuicios derivados de un incumplimiento de deber, un acto ilícito civil o de otras causas quedan excluidas, a menos que se basen en un comportamiento deliberado, imprudencia temeraria o incumplimiento de una obligación principal, si ha habido aceptación de un riesgo de compra o una reclamación en relación con un producto en garantía, o si somos responsables de conformidad con las disposiciones de la Ley de Responsabilidad sobre Productos (Product Liability Law), o somos responsables por un daño culposo con resultado de muerte, lesiones corporales o efectos graves para la salud. En todos los casos, las reclamaciones por daños y perjuicios están limitadas a los daños habituales previsibles.

En caso de que Groz-Beckert no tenga responsabilidad, o sólo responsabilidad limitada, de acuerdo con el párrafo anterior, los empleados, representantes y colaboradores de Groz-Beckert tampoco tendrán responsabilidad, o tan sólo responsabilidad limitada.

13. Ley aplicable, lugar de ejecución, valor legal

Las relaciones jurídicas entre el comprador y nosotros se regirán exclusivamente por las leyes de la República Federal de Alemania.

El lugar de ejecución para el cumplimiento del contrato por parte de ambas partes contratantes es Ciudad de México.

Cualquier disputa que surja en relación con estas condiciones de entrega y pago será dirimida exclusivamente en los tribunales que tengan jurisdicción en Ciudad de México.

Alternativamente, tenemos derecho a emprender acciones judiciales en el lugar principal de negocios o la sede del comprador.

Los siguientes términos y condiciones aplicarán adicionalmente a la compra de maquinaria y componentes.

Sec. 2 se completa como sigue:

Reservamos el derecho de autor a muestras, costes estimados, dibujos, instrucciones de uso e información parecida de una naturaleza tangible e intangible, incluyendo la de un formato electrónico, que hemos facilitado. Dicha información debe tratarse como confidencial y no puede ser accesible a terceros.

Hay que añadir lo siguiente después de sec. 3:

3.a Aceptación de funcionamiento

Si no ha sido acordado de otra forma, la aceptación de funcionamiento tendrá lugar en nuestra fábrica durante las horas normales de trabajo. Si el contrato no contuviera detalles técnicos, la práctica habitual del sector industrial en cuestión aplicaría a las examinaciones.

Informaremos al comprador con tiempo de antelación suficiente para que pueda organizar a sus representantes para las examinaciones. Si el comprador no está representado, no podrá protestar contra la exactitud del record de examinación que le enviaremos.

Si una examinación (salvo una examinación planeada contractualmente desde el sitio de instalación) indica que la partida repartida es defectuosa o no conforme con el contrato, deberá solucionarse el defecto o asegurar conformidad con el contrato. Se repetirá la examinación a petición del comprador.

Si no ha sido acordado, nos haremos cargo de los costes de las examinaciones realizadas en nuestra fábrica, pero no con los costes de personal del representante del comprador.

Si la aceptación de funcionamiento desde el sitio de instalación está programada en el contrato, ambas partes decidirán separadamente los términos y condiciones aplicables a tales examinaciones.

Sec. 11 se sustituirá por:

Sólo somos responsables de los productos defectuosos comunicados inmediatamente por escrito. No se aceptarán ni seremos responsables si se informa con más de 10 días de retraso después de la recepción de dichos productos. Las variaciones en especificaciones o en cuanto al consumo o rendimiento de las máquinas proporcionadas por sí mismos, hasta +/- 10%, no se considerarán defectos en los productos.

Nuestra responsabilidad se limita a la eliminación de defectos o la sustitución sin cargo de los productos defectuosos. Bajo demanda, se nos debería enviar los productos defectuosos o una muestra para examinar. Si no es posible distribuir sustituciones sin defectos, o rehusamos desempeñar, o si hay circunstancias especiales las cuales, después de considerar los intereses mutuos justifican la utilización de otras soluciones legales, o si el límite de entrega razonable esta-

blecido por el comprador ha vencido sin resultados, el comprador puede rescindir el contrato o solicitar una reducción de precio.

Si es un defecto menor, se autoriza al comprador a reducir el precio del contrato. No tendrá derecho a reducir los precios del contrato bajo ninguna otra circunstancia.

Cualquier garantía de reclamación del comprador en cuanto al defecto de calidad está sometida a un periodo de limitación de 1 año, siempre que el defecto no esté ocultado engañosamente, o causado intencionalmente o a través de negligencia grave por sí mismos. El periodo de limitación comenzará a la vez de la aceptación de funcionamiento. Si no tiene lugar una aceptación de funcionamiento, el periodo de limitación comenzará cuando entreguen los bienes a la empresa de transportes y a más tardar cuando realicen la distribución de los bienes desde la fábrica o almacén.

Sec. 12 está suplementado de la siguiente forma:

Tras haber llegado a un acuerdo con nosotros, el comprador debe darnos el tiempo necesario para realizar todas las reparaciones y sustituciones necesarias. En el caso de que se hubiera alcanzado dicho acuerdo, no seremos responsables de las posibles consecuencias. El comprador sólo tendrá el derecho para solucionarlo por sí mismo u organizarlo por terceros y reclamar reembolso de los gastos asociados cuando hay un riesgo urgente a la seguridad operacional o para evitar grandes pérdidas desproporcionadas, en el caso de que nos informen inmediatamente.

No aceptaremos ninguna responsabilidad en las siguientes circunstancias en particular:

- Inapropiado o mal uso;
- Instalación defectuosa o puesta en marcha por el comprador o terceros;
- A su uso y desgaste normal
- Defectuoso o tratamiento negligente;
- Mantenimiento inapropiado;
- Recursos inapropiados;
- Construcción defectuosa;
- Obras inapropiadas;
- Efectos químicos, electroquímicos o eléctricos, ya que no somos responsables de esto.

Si el comprador o terceros realizan reparaciones inapropiadas, no seremos responsables de las consecuencias. Lo mismo aplica en el caso de cualquier cambio de los bienes repartidos sin nuestro previo consentimiento.